

Voces contra la Indiferencia

Informe anual de ARTICLE 19

ARTICLE 19



¿DÓNDE ESTÁN?

INFORMACIÓN

JUSTICIA

NO MAS INDIFERENCIA

Voces contra la indiferencia

Resumen ejecutivo

ARTICLE19

Índice

<i>Introducción</i>	Las voces	7
<i>Capítulo 01</i>	Sin transparencia proactiva	9
<i>Capítulo 02</i>	La violencia que no cesa	13
<i>Capítulo 03</i>	Militarización y espionaje	20
<i>Capítulo 04</i>	Instituciones en México: la transformación que no llegó para las víctimas	23
<i>Capítulo 05</i>	Ni verdad ni justicia	28



Introducción

Las voces

Tras décadas de lucha, el espacio público dejó de ser de unos cuantos. La incipiente democracia en México ha dado pie a la irrupción de voces históricamente discriminadas que luchan por ser escuchadas, aunque con diversos métodos y maneras autoritarias se ha pretendido reprimirlas y apagarlas. De hecho, es gracias a esas voces que se ha avanzado en el marco de las libertades públicas que hoy tenemos, donde nuestro derecho a la libertad de expresión e información ha sido la clave.

En este aspecto, en los cuatro años de este gobierno “transformador” el panorama para la libertad de expresión no ha mejorado. Las formas de censura e inhibición han mutado, conviviendo con viejos mecanismos autoritarios que no han sido erradicados. Esa ha sido una tendencia marcada desde la primera alternancia partidista en el poder, en el año 2000, por lo que cabe preguntarse ¿cuál es el verdadero compromiso de las élites partidistas y económicas con la democracia y sus valores?

En el informe *Disonancia: voces en disputa*¹ externamos lo positivo de que se señalara desde el poder presidencial la corrupción, la desigualdad y la impunidad como males estructurales que deben erradicarse. La retórica oficial planteaba un panorama prometedor, pero el tiempo

pasó y vimos con preocupación que viejos anclajes autoritarios persistieron. La violencia contra la prensa, la desigualdad informativa para personas y colectivos históricamente discriminados, la discrecionalidad en la asignación de publicidad oficial, el afán criminalizante en internet, la falta de cambios institucionales de fondo; todo eso chocaba con un discurso que seguía prometiendo cambios profundos: 2020 fue el año de la *distorsión*.

Los males descritos se profundizaron. Se hizo más evidente la desinformación, la concentración y el ocultamiento de información, que se mostraban ya como una estrategia deliberada para anular las voces críticas. En el documento *Negación*² hablamos de ello: de la narrativa que elude responsabilidades.

En los informes mencionados, las voces de víctimas, sobrevivientes, periodistas, personas defensoras de derechos humanos y personas funcionarias públicas han sido el basamento que acompaña la evidencia empírica. En este informe es mayor la centralidad de dichas voces, particularmente las de las víctimas de la violencia estructural, criminal y de Estado.

Ahora son las voces de quienes padecen un Estado que sigue violando derechos humanos, las que dan cuenta de la endeble condición de la libertad de expresión en México. Son las voces que encarnan la lucha digna y la resiliencia contra la censura, el olvido y la indiferencia. Ellas, como siempre, son las protagonistas que deben ser escuchadas por encima del ruido, la polarización, la incertidumbre, la manipulación, la anulación y la desinformación.

Este informe es un homenaje para las personas indígenas, mujeres, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, víctimas y sobrevivientes de violaciones graves a los derechos humanos. Pese a la indolencia e indiferencia del Estado, esas voces están ahí recordándonos que la violencia, la desmemoria, la atrocidad, la discriminación, la censura y la opacidad no son opción.

1 Véase: <https://articulo19.org/disonancia/>.

2 Véase: <https://articulo19.org/negacion/>.



Capítulo 1.

Sin transparencia proactiva

María González³ es una indígena y campesina maya del municipio de Maxcanú, Yucatán, de aproximadamente 65 años de edad. Es beneficiaria de Sembrando Vida desde 2020, pero esta emoción de ser parte del programa se desvaneció debido a la poca información con la que contó desde el momento de registrarse. Obstáculos semejantes enfrentaron otros campesinos y campesinas que, de acuerdo con María, no pudieron formar parte de este, que es uno de los programas más ambiciosos a nivel federal, ya que no se les dio a conocer las actividades que tendrían que realizar al ser parte de ellos.

Flor Hernández es madre de dos alumnas indígenas ch'ol del municipio Salto de Agua, en el estado de Chiapas, quienes recibieron la beca Benito Juárez, en 2021. Ella considera que este programa social es importante para su comunidad porque representa un ingreso fijo que ayuda a cubrir las necesidades de hijas e hijos. No obstante, doña Flor ha enfrentado barreras para acceder a información certera y oportuna, ya sea porque no existe algún centro coordinador u otra instancia cercana a sus comunidades que les informe o debido a la falta de capacitación del personal de los Servidores de la Nación, adscritos a la Secretaría de Bienestar, quienes deben informar las gestiones, los requisitos y el procedimiento para el aprovechamiento del programa.

En ambos casos es notoria la persistencia del hábito de publicar la información en páginas de internet y redes sociales, en lugar de recurrir a formatos culturalmente

apropiados que permitan a las personas que carecen de acceso a estos medios recibir información de su interés.

Sembrando Vida inició en 2019 como parte de la política social del presidente Andrés Manuel López Obrador para atender la pobreza rural y la degradación ambiental en veinte estados de México.

Por su parte, la Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica se creó por decreto presidencial y es operada por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco de la estrategia de desarrollo social que tiene como propósito de atender integralmente los riesgos asociados a la falta de seguridad en el ingreso y el desarrollo humano de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Ejecutivo federal divulga estos programas como ejemplos de políticas estatales de combate a la pobreza y seguridad alimentaria; sin embargo, ambos enfrentan diversos cuestionamientos que deben ser atendidos, pues el riesgo es que no sean capaces de reducir la desigualdad, sino, además, de que la agudicen.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Sembrando Vida se colocó como “uno de los nueve programas prioritarios con mayor presupuesto después de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, pese a que no tiene cobertura nacional. Actualmente tiene presencia en 983 municipios de 21 estados.

Sin embargo, sus reglas de operación no definen los mecanismos de selección o priorización de entidades y territorios en los que se aplica, lo que provoca que la población interesada no tenga información de las posibilidades reales para participar en el programa, aunado a que el concepto de *meta programada* no está definido.

Sembrando Vida no cuenta con indicadores asociados a los aspectos sociales o con alguno que mida la suficiencia alimentaria, “por lo que se recomienda construir indicadores que muestren el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa, y que permitan la toma de decisiones informadas tanto a nivel macro como a nivel micro”.

Por su parte, Flor explica que cada dos meses asiste a la escuela primaria de sus hijas porque es el punto de reunión para recibir la Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica en efectivo, ya que en la comunidad no tienen acceso a tarjetas bancarias. También explica que cuando tiene dudas sobre el programa, se tiene que esperar a que los integrantes de los Servidores de la Nación lleguen a la comunidad ya que, si bien ese personal pertenece a la SEP, no son una fuente directa de información, pues la instancia dentro de esa secretaría que se encarga de operar y ejecutar este programa es específicamente la CNBBJ. Flor agrega que su comunidad cuenta con un centro integrador de desarrollo, pero casi nunca está abierto.

3 Por motivos de seguridad, las personas entrevistadas solicitaron ser mencionadas en este informe con otros nombres.

Este tipo de irregularidades en la operación de la beca Benito Juárez no es nuevo. En el análisis sobre la cuenta pública de 2019, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) informó que dicho programa social presentaba anomalías en los pagos por 263,695,000 pesos y, nuevamente en 2022, reportó inconsistencias por “27,155,200 pesos por concepto de apoyos a 8,515 familias sin que se proporcionara evidencia de que estas los hubiesen cobrado”.

Las historias de María y Flor ilustran la importancia del derecho de acceso a la información y su vínculo con los programas sociales, sobre todo para quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido, el principio de igualdad y no discriminación incluye la eliminación de obstáculos para garantizar el ejercicio pleno y efectivo del acceso a la información por parte de determinados grupos vulnerables, cuyos derechos podrían verse afectados con mayor frecuencia e intensidad. Entre estos grupos pueden contarse los pueblos indígenas y las comunidades que dependen fundamentalmente, en lo económico o para su supervivencia, de los recursos ambientales y de los apoyos monetarios gubernamentales.

Lo anterior se agrava cuando debido a la falta de información mucha gente pobre desiste de pertenecer a estos programas, a pesar de necesitar los recursos que se otorgan, con lo que quedan al desamparo de las políticas públicas gubernamentales y se contradice el tan sonado lema “Primero los pobres”.

Por otra parte, Miriam Hernández Aragón es una ciudadana de San Juan Ozolotepec, comunidad afectada por el huracán Agatha a finales de mayo de 2022, cuando este fenómeno natural golpeó las costas del estado de Oaxaca.

El apoyo del gobierno federal llegó a la comunidad dos días después del desastre. Se repartieron despensas, cobijas, ropa y otros enseres. Para Miriam era importante que llegara agua, porque las tuberías se rompieron y no había cómo abastecerse.

Agrega que la comunidad tenía entendido que el gobierno federal apoyaría con más de 6,000 millones de pesos a los municipios afectados. De esa cantidad, la comunidad donde vive recibió 50 millones monto que fue repartido por partes iguales entre las tres agencias y la cabecera municipal. Sin embargo, negó que contaran con algún otro apoyo, además del enviado por el gobierno federal, y precisó que desconocían si el gobierno del estado tenía previsto otorgar alguna ayuda a las personas afectadas, puesto que no recibieron ninguna visita de las autoridades locales.

De acuerdo con la versión estenográfica de la conferencia matutina del presidente de la república, del 30 de septiembre de 2022, la Secretaría de Bienestar reportó, de acuerdo con el censo realizado en las regiones afectadas de Oaxaca, un total de 25,134 familias damnificadas, varias comunidades incomunicadas, elevados números de daños tanto en la región de la costa como en la región de la Sierra Sur y 48 municipios con comunidades zapotecas, chatinas, mixtecas y afroamericanas afectados.

Los apoyos y el seguimiento se proporcionaron solo hasta el mes de septiembre; después de esa fecha no se recibieron visitas para evaluar cómo se reconstruyeron las comunidades y revisar si surgieron otras necesidades. Algunas comunidades tuvieron que organizarse de manera autónoma para administrar los recursos recibidos y priorizar las necesidades, ya sea de la comunidad o del ayuntamiento.

Los municipios solicitaron la ayuda de las autoridades tanto federales como estatales para hacer frente al desastre en lo correspondiente a las necesidades básicas, por lo que el gobierno anunció un plan de apoyo a las familias afectadas; sin embargo, la única información al respecto fue un comunicado publicado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en su página de internet, en el que se notificaba la presentación del Plan de Apoyo a la Población Afectada por el Huracán Agatha en Oaxaca.

La ausencia de información sobre las repercusiones posteriores de un desastre natural coloca en riesgo a la población ubicada en zonas donde son más probables este tipo de eventos. En este sentido, la información debe ser accesible y en caso de que se niegue a la ciudadanía, el Estado debe hacer la prueba de daño: demostrar que revelar causaría un perjuicio mayor al interés público del que se pretende proteger.

Las obligaciones del Estado ante los desastres naturales no se reducen a la atención de la emergencia; es necesario llevar también a cabo una serie de acciones para prevenir y minimizar los daños a la población causados por

fenómenos naturales, así como la violación de sus derechos humanos en el contexto de tales desastres.

Las acciones preventivas permiten proteger de manera eficaz los derechos a la vida y a la integridad personal. Esto implica el cumplimiento previo de los correspondientes derechos a la no discriminación, a la vivienda y a otros derechos sociales. Además, la responsabilidad estatal se extiende a la etapa posterior a la emergencia, a tareas como la estabilización socioeconómica, la reconstrucción, la reparación y la garantía de no repetición.

En el caso de lo acontecido con el huracán *Agatha*, la participación coordinada de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno no ocurrió, particularmente porque fueron la Sedena y la Guardia Nacional las que básicamente tuvieron el control de los recursos para la atención de la emergencia. Y tomando en cuenta la práctica de omisiones al derecho a la información que ha caracterizado a las instituciones castrenses, las acciones emprendidas durante y posteriormente a los daños ocasionados por el huracán siguen sin conocerse.

Llama la atención que, pese a la centralidad discursiva que el Ejecutivo federal ha brindado a la población en situación de pobreza, sea esta la más afectada por la falta de políticas públicas integrales para la gestión de riesgos por desastres naturales.



Capítulo 2.

La violencia que no cesa

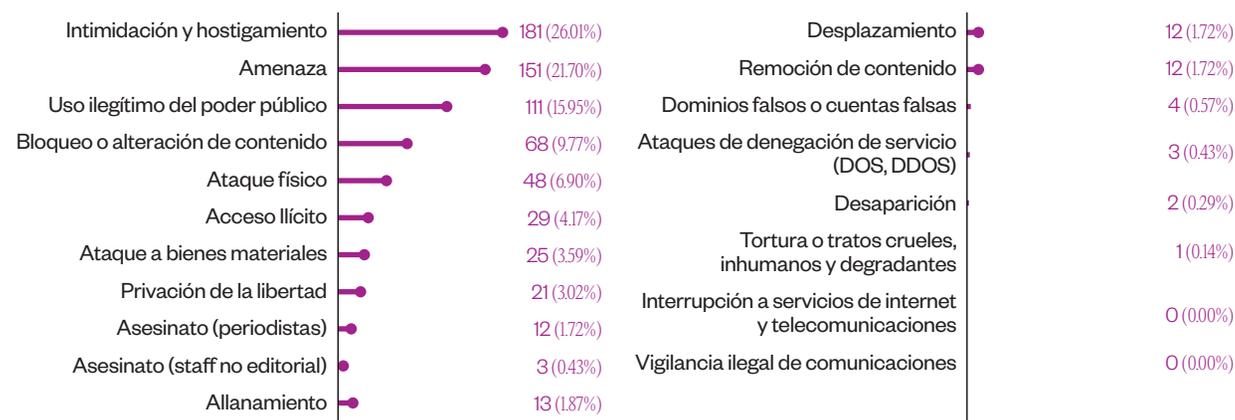
En 2022, ARTICLE 19 registró 696 ataques contra la prensa. Ese año se convirtió en el más violento para la labor periodística, de acuerdo con la documentación de agresiones que la organización inició en 2007.

Esta cifra también representa un 329.63 % de incremento si se compara con el cuarto año de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (162) y de 63.38 % respecto al mismo periodo del sexenio de Enrique Peña Nieto (426). Es así como durante el cuarto año de Andrés Manuel López Obrador se agredió a la prensa cada 13 horas, mientras que en el mismo periodo de las dos administraciones pasadas la frecuencia fue de 21 y 55 horas, respectivamente.

A lo largo de más de cuatro años de gobierno de López Obrador, las agresiones más comunes contra periodistas y medios de comunicación fueron: intimidaciones y hostigamientos, con 181 casos (26.01 % del total); amenazas, con 151 casos (21.70 %), y uso ilegítimo del poder público, con 111 casos (15.95 %). Estas tres categorías corresponden a más del 63 % del total de ataques documentados en el año.

Dentro de la tipología de la violencia contra periodistas y medios de comunicación, las agresiones letales, el acoso judicial, las amenazas y el estigma preocupan sobremanera, por el efecto cascada que tienen para silenciar al gremio y por el impacto negativo que la censura de quienes informan tiene en el flujo y acceso a la información de la sociedad mexicana.

Gráfica 2.1 Agresiones contra la prensa en 2022, por categoría



Fuente: ARTICLE 19

Con 12 homicidios de periodistas cometidos en posible vínculo con su labor, México se posiciona como el país más letal para la prensa en el continente, incluso con cifras similares a las de países en guerra, como Ucrania. En ocho de estos casos (66.6 %), se trata de periodistas que cubrían asuntos de corrupción y política, seguidos de los que reportaban seguridad y justicia, con tres casos, mientras que un homicidio se vincula con información sobre el sector privado y otro con aquellas vinculadas a temas de tierra y territorio. Adicionalmente, en nueve de las 12 muertes, integrantes del crimen organizado fueron identificados como posibles autores materiales, los cuales, según la datos de ARTICLE 19, operan en colusión con las autoridades. Ello configura la existencia de redes criminales entre poderes públicos y fácticos, y explica por qué la impunidad es tan alta y se mantiene con el tiempo.

En 2022, ARTICLE 19 también registró nueve tentativas de homicidio; seis de estos hechos ocurrieron con armas de fuego en Oaxaca, Quintana Roo, Zacatecas, Jalisco,

Guanajuato y Ciudad de México. En uno más, en Yucatán, se utilizó un arma punzocortante y en otros dos se trató de persecuciones y choques de auto provocados. Al momento de los hechos, cinco de los comunicadores agredidos cubrían principalmente asuntos de corrupción y política, mientras que tres se enfocaban en temas de seguridad y uno cubría el sector privado.

Por otra parte, en el periodo que se informa registramos 66 casos de estigmatización mediante la comunicación oficial, 41 casos de campañas de desprestigio contra la prensa y dos casos de criminalización; es decir, 109 actos en total. El aumento de este tipo de violencia perpetrada contra la prensa debe analizarse en el marco de la normalización de esta que se ha aceptado como parte del ambiente del debate público que se da en las conferencias matutinas del presidente de la república.

Encontramos que en al menos 176 ocasiones se vertieron comentarios estigmatizantes dirigidos a medios de comunicación, periodistas e incluso organizaciones de

Cuadro 2.2. Periodistas asesinados en 2022 por razones vinculadas a la labor informativa

Fecha de homicidio	Nombre	Entidad	Medio	Fuente y asuntos cubiertos
10 de enero de 2022	José Luis Arenas Gamboa	Veracruz	<i>Inforegio Network</i>	Corrupción y política. Gamboa cubría temas de política y presuntos vínculos entre las autoridades y grupos de la delincuencia organizada, así como la situación de inseguridad en su estado. Entre sus más recientes publicaciones se encuentran “La guerra por la narcopolítica” y “Prospectiva, parte 1”, en las que se muestra como un fuerte crítico de la situación de violencia en la región.
17 de enero de 2022	Margarito Martínez	Baja California	<i>Independiente</i>	Seguridad y justicia. Cubría principalmente la nota roja y policial; hacía transmisiones en vivo de hechos como incendios, robos y allanamientos.
23 de enero de 2022	Lourdes Maldonado López	Baja California	<i>Sintoniza Sin Censura</i>	Corrupción y política. Hizo investigaciones sobre corrupción en su entidad, y tenía entablado un litigio por cuestiones laborales contra una empresa del ahora exgobernador de Jaime Bonilla.
31 de enero de 2022	Roberto Toledo	Michoacán	<i>Monitor Michoacán</i>	Corrupción y política. Publicó, con el apoyo de su medio, actos de corrupción del gobierno estatal de Silvano Aureoles.
10 de febrero de 2022	Heber López Vázquez	Oaxaca	<i>Noticias Web</i>	Corrupción y política. Investigaciones acerca del proyecto de rompeolas en Salina Cruz del gobierno federal y sobre corrupción de la policía municipal.
24 de febrero de 2022	Jorge Luis Camero Zazueta	Sonora	<i>El Informativo</i>	Seguridad y justicia. Daba a conocer información de interés público respecto a seguridad y justicia en el municipio de Empalme.
4 de marzo de 2022	Juan Carlos Muñiz	Zacatecas	<i>Testigo Minero</i>	Corrupción y política. Se desconoce una investigación periodística específica relacionada con su homicidio.
15 de marzo de 2022	Armando Linares López	Michoacán	<i>Monitor Michoacán</i>	Corrupción y política. Investigó y publicó en su portal presuntos desvíos de diversa índole del gobierno estatal de Silvano Aureoles, así como la corrupción en la Fiscalía General de Michoacán.
5 de mayo de 2022	Luis Enrique Ramírez Ramos	Sinaloa	<i>El Debate</i>	Corrupción y política. Publicaba en el portal Fuentes Fidedignas, donde comentaba exclusivamente temas políticos y cuestionaba la labor no sólo del gobierno, sino de los partidos políticos como el PAN, el PRI y el PRD.
29 de junio de 2022	Antonio de la Cruz	Tamaulipas	<i>El Expreso</i>	Tierra y territorio y sector privado. En sus redes sociales era muy crítico en temas de corrupción y seguridad. De manera personal, tenía una postura abiertamente impugnadora de personas con proyección y cargos públicos.
11 de agosto de 2022	Alan González	Chihuahua	<i>Radio Switch 105.9 FM</i>	Sector privado. Cubría, sobre todo, temas de música y eventos que tenían lugar en la capital del estado. Si bien su asesinato no se vincula directamente con su labor, el estar reportando en directo, junto con tres colegas, una serie de actos violentos perpetrados por la delincuencia organizada en las calles de Ciudad Juárez lo convirtió a él y a sus compañeros en un blanco de alto impacto mediático.
16 de agosto de 2022	Juan Arjón López	Sonora	<i>A Qué le Temes</i>	Seguridad y justicia. Se hacía llamar el Sicario de la Pluma, por abordar asuntos del crimen organizado y denuncias ciudadanas. Según información compartida con ARTICLE 19, fue visto por última vez grabando fuera de lo que presuntamente era un casino clandestino.

la sociedad civil. De ellas, 44 configuraron ataques contra la prensa, de los cuales 33 fueron cometidos por el titular del Ejecutivo federal.

Aunado a las 109 agresiones, en otros 14 casos de agresiones mediante amenazas, bloqueos informativos e incluso lesiones por ataques físicos, se identificó el uso del vocabulario empleado en las mañaneras

La estrategia de convertir al mensajero en el mensaje restringe la pluralidad, la diversidad de opiniones y el flujo de información, convirtiendo los discursos del Ejecutivo federal y de otras y otros funcionarios en los únicos referentes sobre lo que es verdadero y falso. De esta manera, se pretende imponer al Estado mismo como único ente capaz de validar la información.

La intención de manipular y controlar el flujo de información también está presente en la publicidad oficial, sobre todo, cuando existe concentración del gasto y no hay criterios claros y objetivos para su asignación. En 2022, Televisa, Demos (*La Jornada*) y tv Azteca concentraron el 30.6 % (\$439,668,017.80) del gasto en publicidad oficial.

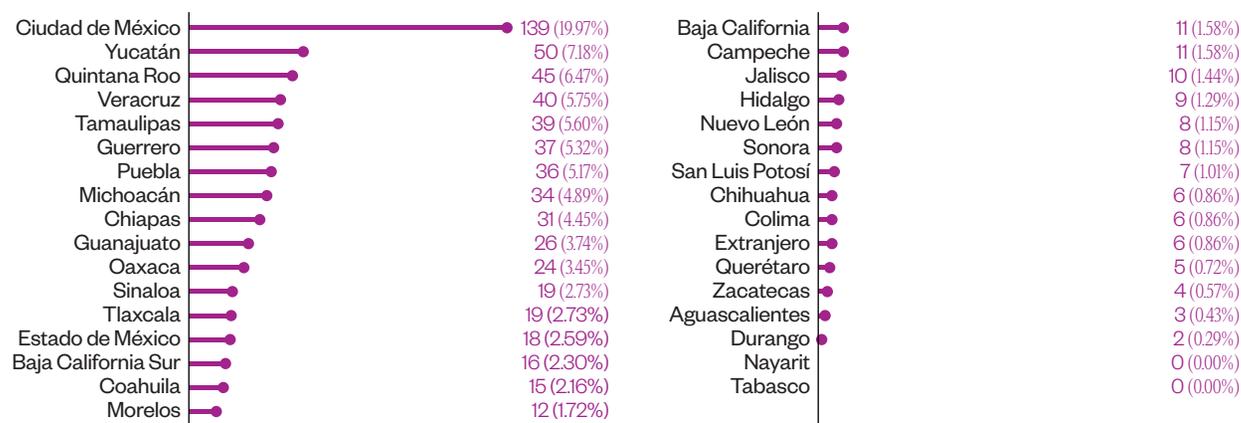
Por otra parte, con excepción de Tabasco y Nayarit, todos los estados de la república registraron agresiones contra la prensa. Las cinco entidades federativas con más casos en 2022 fueron la Ciudad de México, Yucatán, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, en ese orden.

Gráfica 2.4 Las diez empresas periodísticas que más recursos recibieron en 2022

Razón social	Monto (MXN)		
Televisa, S. de R. L. de C. V.	\$154 640 876.09		10.76%
Demos Desarrollo de Medios, S. A. de C.V.	\$148 002 617.23		10.30%
TV Azteca, S. A. de C. V.	\$137 024 524.48		9.54%
Estudios Churubusco Azteca, S. A.	\$75 036 614.07		5.22%
Agencia Digital, S. A. de C. V.	\$72 281 779.20		5.03%
Cadena Tres I, S. A. de C.V.	\$53 271 951.83		3.71%
La B Grande, S. A. de C. V.	\$51 611 322.88		3.59%
Medios Masivos Mexicanos, S. A. de C. V.	\$40 687 407.25		2.83%
Telefórmula, S. A. de C. V.	\$27 428 541.47		1.91%
Compañía Editora del Mayab, S. A. de C. V.	\$27 395 670.51		1.91%

Fuente: Información oficial

Gráfica 2.5 Agresiones contra la prensa por entidad federativa, en 2022



Fuente: ARTICLE 19

ESTADOS CON MAS AGRESIONES



● Ciudad de México	139 (19.97%)
● Yucatán	50 (7.18%)
● Quintana Roo	45 (6.47%)
● Veracruz	40 (5.75%)
● Tamaulipas	39 (5.60%)
Guerrero	37 (5.32%)
Puebla	36 (5.17%)
Michoacán	34 (4.89%)
Chiapas	31 (4.45%)
Guanajuato	26 (3.74%)
Oaxaca	24 (3.45%)
Sinaloa	19 (2.73%)
Tlaxcala	19 (2.73%)
Estado de México	18 (2.59%)
Baja California Sur	16 (2.30%)
Coahuila	15 (2.16%)
Morelos	12 (1.72%)
Baja California	11 (1.58%)
Campeche	11 (1.58%)
Jalisco	10 (1.44%)
Hidalgo	9 (1.29%)
Nuevo León	8 (1.15%)
Sonora	8 (1.15%)
San Luis Potosí	7 (1.01%)
Chihuahua	6 (0.86%)
Colima	6 (0.86%)
Extranjero	6 (0.86%)
Querétaro	5 (0.72%)
Zacatecas	4 (0.57%)
Aguascalientes	3 (0.43%)
Durango	2 (0.29%)
Nayarit	0 (0.00%)
Tabasco	0 (0.00%)

Fuente: ARTICLE 19

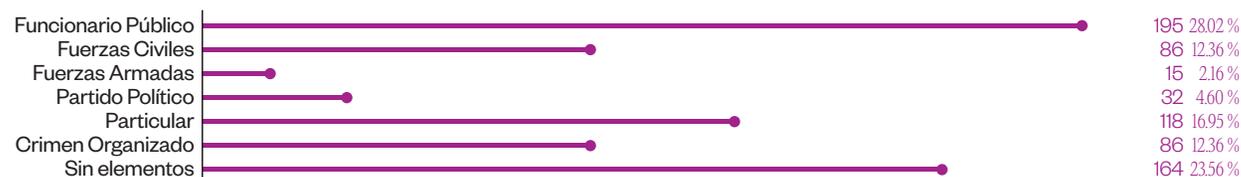
Cada año, los agentes del Estado son los principales agresores contra la prensa. De los 696 casos documentados, 296 (42.53%) fueron cometidos por ellos, es decir, cuatro de cada diez. Después de funcionarios públicos, son personas sin identificar y particulares quienes violentan con mayor frecuencia a periodistas y medios de comunicación, con 164 y 118 ataques, respectivamente, lo que equivale a 23.56% y 16.95%.

El incremento del papel que tienen los grupos al margen de la ley en la violencia contra periodistas y medios de comunicación ocurre por la ausencia de Estado de derecho y por las alianzas con los poderes políticos. Dichas alianzas, reveladas a través del trabajo periodístico, han sido confirmadas recientemente por los informes de inteligencia militar hechos públicos mediante el *hackeo* que efectúa el llamado Guacamaya Leaks.

De los 696 ataques documentados en 2022, se perpetraron 178 (25.57 %) contra mujeres periodistas, de las cuales cuatro se autoadscriben como indígenas, mientras que 450 (64.66 %) fueron agresiones a hombres, de las cuales 15 dijeron ser indígenas. Los restantes 68 (9.77 %) ataques se cometieron contra medios de comunicación.

La fuente informativa cuya cobertura es la más riesgosa para mujeres periodistas es la de corrupción y política (82 casos), al igual que el reporte de protestas y la cobertura de temas de seguridad y justicia (32 y 31 casos, respectivamente). Además, con 21 casos, las periodistas son víctimas en el 36.21 % de las agresiones por cubrir asuntos de derechos humanos.

Gráfica 2.6 Agresiones contra la prensa por tipo de perpetrador



Fuente: ARTICLE 19

En el caso de los periodistas hombres, casi la mitad de las agresiones (222 casos, 49.93 %) están vinculadas a las fuentes de corrupción y política, seguidas de seguridad y justicia, con 144 casos (32 %); derechos humanos (6.44 %); protestas (5.56 %); sector privado (3.78 %), y tierra y territorio (2.89 %).

Los periodistas sufren violencia económica. En 61 de 227 casos (26.87 %) la víctima disfrutaba un contrato de tiempo completo cuando fue agredida, mientras que en 17 casos (7.48 %) estaba contratada a medio tiempo. En 88 casos (38.77 %) no tenía contrato, mientras que 70 (30.83%) indicaron tener un trabajo adicional en un ámbito ajeno a la comunicación para cubrir sus necesidades económicas.

Un caso que destaca acerca de este tipo de violencia económica es el de Lourdes Maldonado. Asesinada el 23 de enero cuando llegaba a su casa en Tijuana, Baja California, Lourdes tenía 68 años, fue reportera independiente, corresponsal y conductora de un programa de radio e internet. Trabajó en Media Sport (PSN), propiedad de Jaime Bonilla Valdez, exgobernador de Baja California y, debido a su despido injustificado, inició un proceso legal contra la empresa, en 2013. Seis años después, se hallaba tan atemorizada por el poder de Bonilla y preocupada por su integridad que, el 26 de marzo de 2019, acudió a

una conferencia matutina del presidente López Obrador y le pidió apoyo y protección. No obstante esta solicitud pública, la periodista sufrió diversos ataques.

A pesar de las señales y denuncias hechas por la periodista desde 2019, las autoridades decidieron no actuar de manera integral, eficaz y diligente. Al contrario, minimizaron su caso y, una vez asesinada, pretendieron presentar a la opinión pública la detención de tres personas como la resolución de este. Según información recabada por ARTICLE 19, la familia aceptó el procedimiento abreviado y renunció a la apelación de la sentencia por el dolor y el miedo que tienen.

Después del homicidio de Lourdes Maldonado, al menos otros nueve periodistas fueron asesinados en México, como sucedió con Roberto Toledo, el 31 de enero de 2022, cuando llegaba a las oficinas de Monitor Michoacán. El 15 de marzo de 2022, es decir, 43 días después del homicidio de Toledo, Armando Linares fue asesinado con arma de fuego por sujetos desconocidos que ingresaron al domicilio del periodista.

Sobre el homicidio de Linares, el presidente Andrés Manuel López Obrador, en sus conferencias matutinas del 16 de marzo y del 17 de marzo dijo que los asesinatos a periodistas son crímenes cometidos por la delincuencia

organizada, incluso vinculando dichos grupos a fuerzas conservadoras o del *periodo neoliberal*. Estas declaraciones preocupan, pues nuevamente se omite la responsabilidad primordial que tiene el Estado de proteger y prevenir la violencia.

Acerca del estado de Yucatán, este concentra 28.13 % de los procesos de hostigamiento judicial contra la prensa del año 2022, lo que representa un salto vertiginoso para una entidad que antes de 2019 no había registrado un proceso de este tipo, aunque se reportó un caso en 2020 y tres en 2021.

Los procesos judiciales contra la prensa yucateca, principalmente aquellos vinculados a delitos como difamación, tienen efectos severos en el ejercicio profesional de las y los periodistas. Integrantes del gremio, tanto de manera independiente como el colectivo Somos Periodistas, se organizaron y entregaron el 16 de febrero de 2022 al Congreso local una petición para derogar el delito de difamación y, de esta manera, evitar actos que inhiban su trabajo. Diputados del estado se comprometieron a eliminar dicho delito del Código Penal de Yucatán antes del término del periodo ordinario en curso, el 31 de mayo. No obstante, a pesar de que la misma prensa presentó una iniciativa a los congresistas el 24 de noviembre, hasta el cierre de la edición de este informe, el delito sigue vigente.

Adicionalmente a los delitos contra el honor, es importante señalar que, del total de casos de acoso judicial registrados en 2022, nueve (21.13%) se enmarcan en la Ley

Gráfica 2.8 Agresiones contra la prensa por tipo de cobertura, en 2022



Fuente: ARTICLE 19

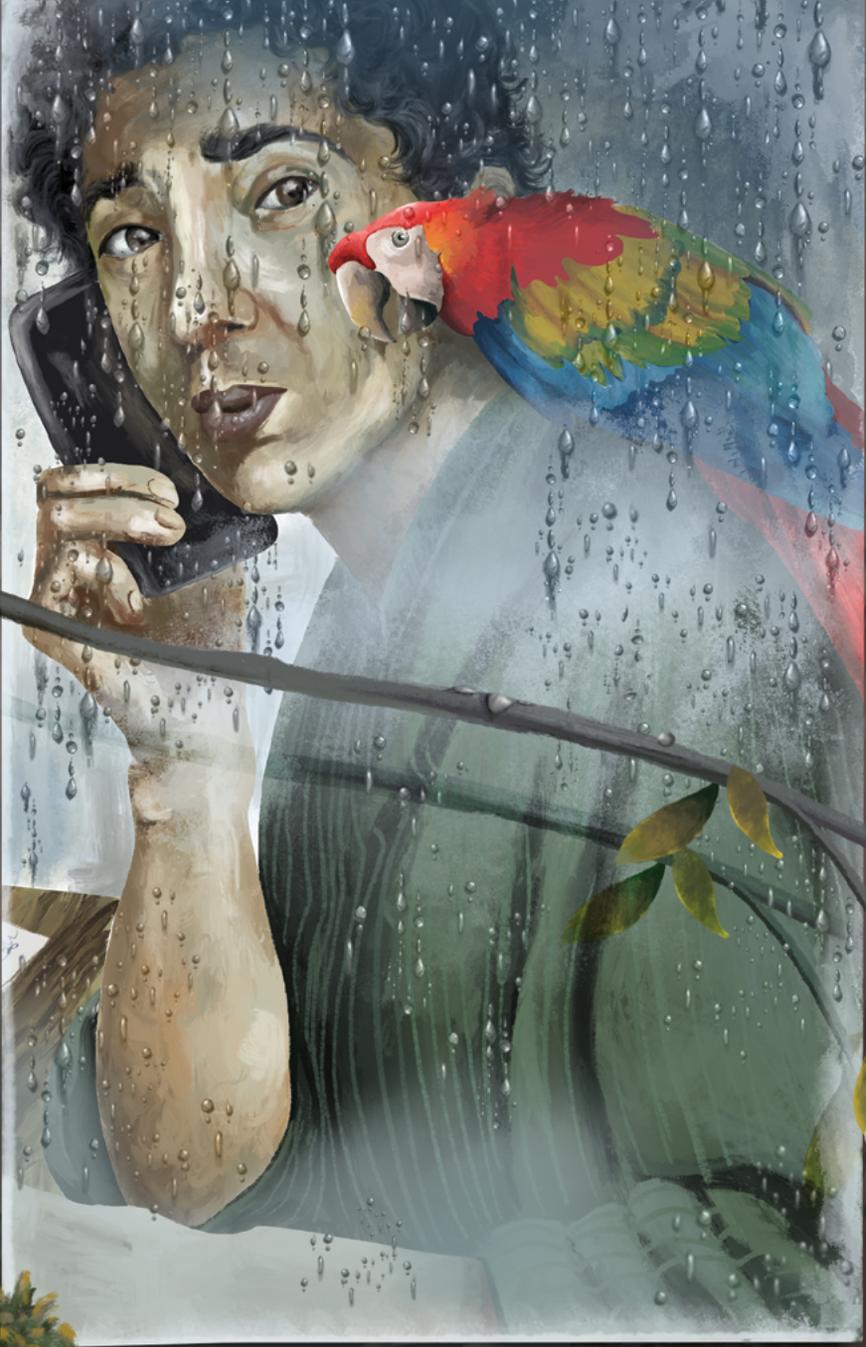
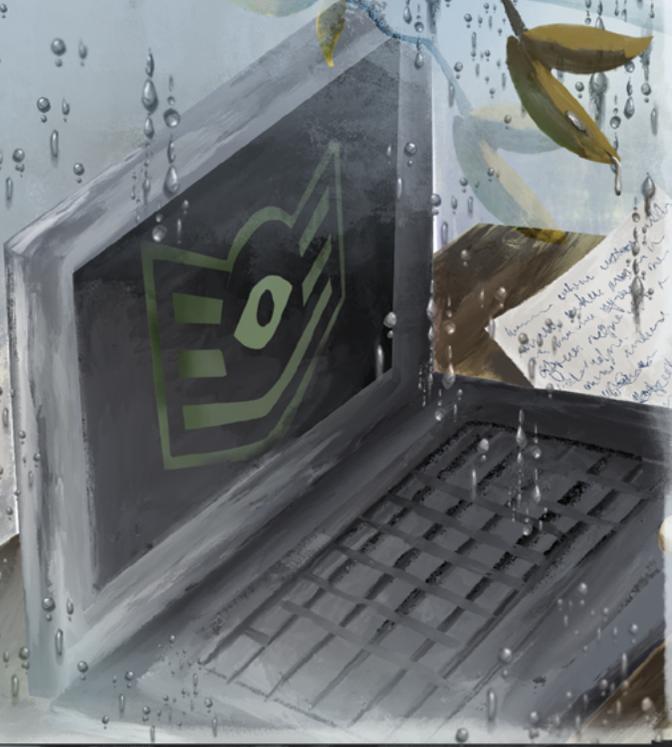
General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en particular, en lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Lo anterior cobra mayor relevancia cuando en los próximos dos años se acercan elecciones, incluyendo la presidencial de 2024.

Otro tema importante es el del internet, el cual se ha configurado en una ampliación del espacio cívico. En 2022, ARTICLE 19 documentó 196 agresiones en línea, es decir, 28.19 % del total de ataques registrados contra la prensa fueron cometidos en la esfera digital. Los tipos de violencia más comunes fueron intimidaciones y hostigamientos (37.24 % de las agresiones en línea), amenazas (27.04 %) y accesos ilícitos o tentativas de acceso a las cuentas de las y los periodistas (14.80 %).

Aunque las agresiones en línea contra las periodistas mujeres son el 26.02 % (61.73 % en el caso de los hombres y 12.24 % a medios de comunicación), ellas concentran 24 de los 26 ataques con una connotación sexual de género.

En México existe un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, incluso una fiscalía especial y un protocolo homologado de investigación. Nada de eso es suficiente.

El Estado mexicano cuenta con todas las herramientas legales para garantizar la libertad de expresión y prevenir la violencia contra la prensa; sin embargo, los intereses, las redes criminales y la falta de voluntad fijan la agenda pública.



Capítulo 3.

Militarización y espionaje

Abel Barrera, director de Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, comentó a ARTICLE 19 que la estrategia de militarización en el país surge para justificar la represión en contra de colectivos, organizaciones y personas que pueden ser vistos como parte de la inestabilidad social y política en el país. Por ello, dice, no sorprende que desde hace tiempo las fuerzas armadas utilicen el espionaje como un mecanismo de intimidación y abuso de poder para controlar toda información que tanto periodistas como defensores de derechos humanos puedan tener respecto a cierto tema.

La vigilancia y el espionaje ilegal se continúan ejerciendo en la actualidad, pero con el avance de las nuevas tecnologías de información y comunicación, los gobiernos recurren al uso, compra o adquisición de programas informáticos desarrollados, comercializados y mantenidos por compañías privadas.

En junio de 2017, la Red de Defensa de los Derechos Digitales (R3D), ARTICLE19 y Social TIC, documentaron 76 intentos de infección con el *malware* Pegasus en contra de periodistas y defensores de derechos humanos en México, ocurridos entre enero de 2015 y julio de 2016. El patrón de infección que se registró en ese entonces por las organizaciones civiles consistía en la recepción de mensajes SMS por las personas objetivo con enlaces maliciosos vinculados a la infraestructura de Pegasus.

A raíz de estas revelaciones, ARTICLE 19 y otras organizaciones civiles decidieron presentar una denuncia formal ante la entonces PGR por los actos de espionaje realizados mediante Pegasus. Durante el proceso penal ante las

autoridades investigadoras y, en la actualidad, ante las autoridades judiciales por la imputación de un particular, se fortaleció la convicción de que el gobierno federal estuvo detrás de los ataques con dicho *malware* en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.

Durante 2021, nuevas revelaciones sobre la utilización del *malware* comenzaron a surgir a nivel global cuando la investigación Pegasus Project, realizada por Forbidden Stories y Amnistía Internacional, reveló que 15 000 números telefónicos de México fueron objetivos potenciales del programa espía en el sexenio pasado. En la lista publicada de los números intervenidos aparecen varios pertenecientes a personas defensoras de derechos humanos, familiares de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal rural de Ayotzinapa, investigadores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y periodistas.

El 9 de septiembre de 2022, se aprobó la reforma de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional (GN), con el fin de pasar el mando operativo y administrativo al Ejército. Como ya habían expuesto diversas organizaciones, en los hechos, este cuerpo fue, desde su creación, una instancia militarizada.

El 18 de noviembre del 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que habilita a las fuerzas armadas a realizar tareas de seguridad pública hasta 2028. Ante esta ampliación de la militarización se generó un descontento de las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos humanos.

Abel Barrera explica que hay que tener presente que el Ejército ha sido perpetrador de crímenes, en vez de ser protector de la sociedad mexicana, y que la fusión que se ha realizado entre este y la Guardia Nacional aumenta la vulnerabilidad de los grupos históricamente marginados.

El 3 de octubre de 2022 se revelaron nuevos casos de espionaje con Pegasus dirigidos a un defensor de los derechos humanos y dos comunicadores a partir de la investigación realizada por ARTICLE 19, Social TIC y R3D con el apoyo de Citizen Lab y en coordinación con los medios de comunicación Animal Político, Aristegui Noticias y Proceso. Estos hechos reafirman el uso ilegítimo de tecnologías de vigilancia, en especial, el realizado por las fuerzas armadas sin contar con atribuciones normativas.

También confirman que desde las instituciones castrenses se considera enemigos potenciales a colectivos e individuos como activistas, periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, como Raymundo Ramos, presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo.

A la par de la investigación sobre el espionaje mediante el uso de Pegasus, como en el caso de Raymundo Ramos, comenzó a surgir nueva información sobre el trabajo de inteligencia que realiza el Ejército en contra de activistas y organizaciones sociales. A finales de 2022, un grupo de *hacktivistas* autodenominado Guacamaya filtró a medios y periodistas seis terabytes de información con documentos clasificados por la Sedena. El tratamiento pe-

riodístico de estos datos ha permitido exponer temas de interés público sobre la actuación de las fuerzas armadas en México.

Gracias a las filtraciones de Guacamaya se ha conocido una lista de grupos y colectivos considerados por la Sedena de “alto riesgo”, en la que se encuentran padres y madres de familia que luchan por medicamentos contra el cáncer para sus hijas e hijos, colectivos feministas, organizaciones en defensa de la tierra y territorio, entre otros activistas y personas defensoras de los derechos humanos.

Asimismo, han permitido conocer el perfil que se ha hecho de organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez o el propio Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, las cuales históricamente han acompañado a víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas por el Ejército, a la par que han denunciado la opacidad y falta de rendición de cuentas que impera en las instituciones castrenses.

Organizaciones de la sociedad civil en México como R3D y ARTICLE 19 han participado activamente en procesos multisectoriales organizados por la ONU para elaborar una convención internacional que combata el uso de las tecnologías para fines criminales. En dichos procesos, la presencia de la sociedad civil ha sido crucial para avanzar y evitar un menoscabo de derechos y libertades.

El *hacktivismo* siempre ha estado en riesgo de ser criminalizado por proyectos de ley que pretenden tipificarlo

como delito. La respuesta del Estado mexicano a las revelaciones de Ejército Espía y Guacamaya *Leaks* ha sido decepcionante. El presidente negó los hechos y dirigió sus acostumbrados ataques verbales en contra de Ricardo Raphael y *Animal Político* para “desmentir” lo que era evidente: la Sedena adquirió Pegasus y lo usó contra periodistas y activistas este sexenio. Por su parte, la Defensa Nacional también negó los hechos y ha tratado de ocultar la contratación de un servicio de monitoreo remoto a una empresa autorizada por NSO Group para vender Pegasus en México.

Ante este nebuloso panorama, la esperanza es que se continúe realizando el *hacktivismo* para conocer más información que las autoridades, particularmente, las militares, reservan u ocultan.



Capítulo 4.

Instituciones en México: la transformación que no llegó para las víctimas

La institucionalidad y el Estado de derecho en México atraviesan una situación de debilitamiento sumamente preocupante: 2022 cerró como uno de los años más violentos en el país con 26,775 homicidios dolosos, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que equivale a 73.76 asesinatos al día y a un promedio de tres cada hora.

La violencia institucional también va en aumento. Desde las descalificaciones contra la prensa y la sociedad civil provenientes del Ejecutivo federal hasta el hostigamiento administrativo o judicial contra periodistas por parte de autoridades diversas, se configura una violencia que se origina con o mediante el aparato estatal.

Otra forma de debilitamiento institucional se manifiesta en dinámicas de designación cuestionables o la omisión de llevarlas a cabo, pues, la cantidad de altas responsabilidades públicas con vacantes pendientes se incrementa año con año, lo cual tiene efectos adversos en su funcionamiento y para la garantía de los derechos humanos.

ARTICLE 19 ha dado cuenta de la escasa prioridad que suponen para el gobierno de México las víctimas de la violencia. Esto se traduce en una deficiente salvaguarda, con una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) federal que estuvo sin titular durante año y medio, y la cual ha visto mermado su presupuesto o sin incrementos sustanciales que ayuden a optimizar su trascendente labor. A la par de esto, se observan grandes

aumentos en los recursos asignados, por ejemplo, a las instituciones militares.

También se observa la falta de una política nacional coordinada en la materia, ya que a pesar de que la Ley General de Víctimas prevé un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) desde 2013, este sólo ha sesionado una sola vez en casi diez años.

En este contexto destaca que el 4 de diciembre de 2019, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la recomendación 19/2019 sobre los casos del medio Aristegui Noticias y de los periodistas Germán Canseco y Humberto Padgett, al haber acreditado violaciones a sus derechos de libertad de expresión, de ejercicio periodístico y de acceso a la justicia y verdad, así como el incumplimiento del debido proceso por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).

Esa recomendación es un precedente importante, puesto que contextualiza y visibiliza los patrones de impunidad que se producen por las fallas, deficiencias y omisiones en la investigación penal y en la atención de casos de agresiones contra medios de comunicación y periodistas en la capital del país.

A pesar de que el 13 de enero de 2020 la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) aceptó en su totalidad la recomendación 19/2019, hasta

el momento no ha sido cumplida. En paralelo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (Ceavi) también ha incumplido su obligación de emitir los planes de reparación integral a favor de las personas perjudicadas.

Las omisiones y el retraso de ambas instituciones representan una revictimización constante de los periodistas quienes, además de los hechos que sufrieron años atrás, ahora siguen resintiendo daños por las instituciones encargadas de brindarles justicia, verdad y reparación.

Ante este escenario, tanto Canseco como Padgett, con acompañamiento de ARTICLE 19, determinaron acudir ante el Poder Judicial de la Federación para combatir la omisión de obtener una reparación integral del daño, a través del trámite de juicios de amparo contra la Ceavi.

En cuanto a esta institución, es importante mencionar que, de acuerdo con una solicitud de información pública, la Ceavi cuenta con una plantilla de 37 personas, de las cuales 32 atienden directamente a víctimas; existe un registro de 1,504 personas en el padrón de víctimas de la Ciudad de México; sólo 186 de ellas han recibido apoyo con recursos económicos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México; 24 personas se dedican primordialmente a la atención de víctimas de delitos de alto impacto social, y a la fecha hay 11,377 expedientes abiertos (2,365 de ellos en fiscalías y 9,012 en juzgados de ejecución).

Al respecto es preocupante observar un retraso sustancial en el trabajo de la Ceavi en cuanto a la reparación integral a las víctimas. No es menor ni sorprende el hecho de que esta institución haya sido señalada como autoridad responsable en ochenta demandas de amparo promovidas en su contra, de 2020 hasta diciembre de 2022, tal como dio parte ante otra solicitud de acceso a información pública.

Una falencia más a nivel estructural, relacionada con lo que ARTICLE 19 ya refirió en el informe *Negación*, de 2021, es la fallida o simulada creación de sistemas integrales que servirían para una efectiva coordinación entre autoridades en materia de atención a víctimas. Tal es el caso del Sistema Nacional de Atención a Víctimas que celebró su primera sesión el 20 de mayo de 2015, y no volvió a reunirse después.

Acerca del desempeño de la FGJCDMX resalta que, a tres años de que aceptara en su totalidad la recomendación 19/2019, hasta la fecha de este informe no ha cumplido ninguna de sus determinaciones. Uno de los puntos abordado por la CDHCM es el referente a las investigaciones de los tres casos de agresiones a la prensa, en los que se advirtieron violaciones a los derechos humanos por falta de debida diligencia, negación del derecho a la verdad, omisión del resguardo de datos personales y afectación a la libertad de expresión y al derecho a la protección de las víctimas.

Otra medida de carácter estructural que debe tomar la FGJCDMX, de acuerdo con la recomendación, es el diseño de un sistema de información sobre averiguaciones previas y carpetas de investigación de delitos contra la prensa, así como una providencia de transparencia, de carácter estadístico, sin publicar referencias personales ni información reservada. La Fiscalía también debe implementar una continua especialización y profesionalización del personal que investiga ese tipo de delitos y saldar la deuda que, por años, mantiene con diversas víctimas.

En este contexto de omisiones y falta de atención a las víctimas, la impunidad es otro gran lastre. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) ha iniciado un total de 1,592 indagatorias por crímenes contra periodistas, de las cuales se han obtenido únicamente 32 sentencias. Es decir, la cifra histórica de impunidad de los delitos contra la libertad de expresión es de 97.9 %.

Además, la FEADLE reporta que en 2022 inició 123 indagatorias y determinó un total de 178 expedientes; obviamente, expedientes de años anteriores fueron determinados. No obstante, si se observan los tipos de determinaciones, por ejemplo, en el sistema acusatorio, de las 170 carpetas de investigación determinadas, 17 fueron por incompetencia externa, 23 por archivo temporal y 69 por no ejercicio de la acción penal.

ARTICLE 19 ha constatado que algunos casos de víctimas periodistas fueron determinados con ese supuesto, no obstante que la FEADLE tenía posibilidades y recursos para hacer una investigación más exhaustiva y procurar que el delito no quedara impune. Por tanto, preocupa que muchas determinaciones se decidan a partir de esa hipótesis, aun cuando pudo haberse hecho más en favor de la justicia, la verdad y la reparación para las víctimas.

Otro caso que destaca es el de la Brigada Humanitaria de Paz Marabunta, organización que, entre otras causas, trabaja para defender y promover el derecho a la protesta libre y pacífica, principalmente, en la Ciudad de México y en Oaxaca. Desde 2018, Marabunta tuvo que ser incorporada al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, debido a que sus integrantes han sufrido de manera reiterada detenciones, amenazas de muerte, criminalización y otros ataques directos por parte de los cuerpos policiales durante las protestas.

Ello es del conocimiento de la CDHCM y de la FGJCDMX; sin embargo, hasta la fecha, y pese a las múltiples quejas y denuncias, ninguna persona ha sido identificada ni sancionada, por lo que el riesgo persiste.

En otro caso, el del periodista Alberto Amaro, director de *La Prensa de Tlaxcala*, se han identificado fallas en el plan de protección, las cuales, a pesar de múltiples reportes a las autoridades del Mecanismo, no han sido

subsanadas. Durante 2022, Amaro fue víctima de un allanamiento, dos persecuciones —una en la que incluso impactaron su vehículo— y varios actos intimidatorios en las que la respuesta del Mecanismo y de las autoridades locales ha sido lenta o nula.

Es constante que las medidas operadas directamente por las autoridades federales y el propio Mecanismo presenten graves deficiencias. Ello trae como consecuencia que, a pesar de gastar grandes sumas de dinero en los planes de protección, al estar mal implementadas, el riesgo se mantiene o incluso aumenta y las personas son revictimizadas.

También se observa que, de manera reiterada, los análisis de riesgo carecen de un enfoque de derechos humanos y diferenciado, mientras se fortalece un enfoque “securitista” que sólo aumenta el costo de los planes de protección, mas no inhibe las situaciones de riesgo.

En octubre de 2021, la Segob, informó públicamente la creación de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como el impulso de una Ley General de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. No obstante, la asistencia de las autoridades a los foros para dialogar en torno a esta iniciativa fue prácticamente nula, al igual que la de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, pues las convocatorias se realizaron con muy poco tiempo de

anticipación. Lo mismo sucedió en el Foro para la Construcción de una Política Pública Integral de Protección para Personas Defensoras y Periodistas en el que se convocó a la Segob, la FGR, la CEAV y la CNDH. Sólo la última se presentó.

Acerca del desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), resalta la atención al caso de espionaje con el *malware* Pegasus y su impacto en la libertad de expresión. La institución publicó la recomendación general 47/2022 dirigida a diversas autoridades del Estado mexicano, pero decidió no impulsar una recomendación individual en la que se estableciera una reparación personal por los daños causados. Asimismo, la recomendación omite señalar violaciones relacionadas con la falta de debida diligencia en la investigación penal o del espionaje ilegal cometido contra periodistas y activistas.

Lamentablemente, este no es el único caso en el que la Comisión ha sido vaga y ha rehusado señalar de manera directa los abusos de algunas instituciones. Un análisis realizado en diciembre de 2022 por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH) encontró que 17 de las 28 recomendaciones dirigidas a la Sedena, la FGR, la GN y la Semar, se relacionan con hechos ocurridos antes del 1 de diciembre de 2018 y que en las diez destinadas a la GN por violaciones graves de los derechos humanos, en su mayoría “sólo menciona que presentará y dará seguimiento a una denuncia admi-

nistrativa ante la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional, sin pronunciarse sobre la necesidad de persecución penal”.

Entre otros asuntos, el Centro ProDH señala que, si bien 151 de las 246 recomendaciones de la CNDH atienden a hechos sucedidos durante el presente sexenio y 64 a hechos que acontecieron antes del 1 de diciembre de 2018, es evidente que esta institución ha estado ausente de las discusiones en torno a la creciente militarización del país.

No se puede pasar por alto el debilitamiento interno de la CNDH que ha llevado a la renuncia de personas integrantes de su Consejo Consultivo, ni la propuesta de Lineamientos Generales de Actuación del Consejo Consultivo presentada el 11 de julio de 2022 que, en el extremo del absurdo, pretende imponer una mordaza a los órganos de consulta y participación social destinados a fortalecer su actuar.

Las designaciones de quien o quienes asumen altas responsabilidades públicas son decisiones de gran relevancia, pues tienen efectos directos en la vida de las personas, en la garantía de sus derechos y en el buen o mal desempeño de las instituciones encargadas de protegerlos. Es el caso de instituciones clave como la FGR, la CEAV, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), por

mencionar sólo algunas. Por lo anterior, llama la atención que, durante 2022, la mayor parte de las designaciones de titulares quedaron pendientes.

En uno de los años más letales para la prensa del que se tenga registro (junto a 2017), se hace más urgente y necesario contar con instituciones de atención a las víctimas y de derechos humanos sólidas y capaces. Una vía para su fortalecimiento es la designación de personas con perfiles idóneos para dichas responsabilidades, además del compromiso para cumplir cabalmente la ley, a la par que se impulsa una política pública de Estado —que trascienda al gobierno— para que las y los periodistas puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión sin temor.



VERDAD Y JUSTICIA

Capítulo 5.

Ni verdad ni justicia

El gobierno federal continúa justificando el actuar y la responsabilidad de las fuerzas armadas, profundizando la militarización actual del país. En 2022, los poderes Ejecutivo y Legislativo tomaron dos decisiones preocupantes. Por un lado, el decreto por el cual se extiende la presencia del Ejército en las calles hasta 2028 y, por otro, el paso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Habiendo transcurrido ya la mitad del sexenio se ha exacerbado la simulación en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos y continúa la opacidad en el acceso a la información y la transferencia de archivos oficiales de las instituciones responsables de esas violaciones, a pesar del impulso de mecanismos extraordinarios en la materia.

En contraste con las exigencias de grupos de víctimas, familiares, sobrevivientes y organizaciones de derechos humanos, estas acciones han sido insuficientes para la procuración de justicia en los casos de violaciones graves a los derechos humanos cometidas tanto en el pasado como durante la actual administración.

Sumado a esto, desde el Ejecutivo, en instancias como las conferencias matutinas o los informes presidenciales, se ha justificado respecto al actuar de las fuerzas castrenses e incluso se ha negado su responsabilidad en la perpetración de esos crímenes. Con estas declaraciones, se pretende justificar y borrar lo que es una realidad a nivel nacional: que las violaciones a los derechos humanos siguen ocurriendo, las cifras de homicidios se siguen incrementando, los casos de personas desaparecidas

continúan, los hallazgos de fosas clandestinas no disminuyen y que poco se está haciendo para generar cambios profundos que lleven a la no repetición.

En 2022, México superó un hito inimaginable del horror. En mayo, el país llegó a la cifra de 100,000 personas desaparecidas. Sin embargo, esto no significó que se hicieran todos los esfuerzos para hallar a cada una de ellas ni que se avanzara en el cambio estructural necesario para detener las desapariciones. Tan es así que, en los primeros días de enero de 2023, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNP/NO) reportó más de 109,500 personas desaparecidas. En menos de nueve meses, se sumaron casi 10,000 casos más a este oprobioso cómputo cuyo incremento parece imparable.

En marzo de 2022, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) presentó su tercer informe, que resalta las omisiones en los reportes de la Sedena, así como el conocimiento que tuvieron distintas autoridades militares y policiales de los hechos, durante su desarrollo, el 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando fueron desaparecidos en Iguala, Guerrero, 43 estudiantes de Ayotzinapa.

El GIEI revela que todos los hechos “ocurrieron con conocimiento de las autoridades policiales y militares de todos los niveles en Iguala, en tiempo real”, además de la “interceptación de comunicaciones (sin autorización judicial) que podrían haber guiado la búsqueda de los estudiantes desde el mismo 26 de septiembre de 2014. Dicha información nunca fue brindada a las autoridades

encargadas de la búsqueda y la investigación y se negó su existencia hasta recientemente”.

El GIEI también detalla que una serie de autoridades participaron en la construcción de la llamada “verdad histórica”: la Sedena (y, en particular, integrantes del 27 Batallón de Infantería), la Secretaría de Marina, la policía estatal y la policía federal, así como la entonces Procuraduría General de la República (PGR) mediante la Agencia de Investigación Criminal y de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). Como concluye el informe del grupo de expertos, esta coordinación debe de haber sido ordenada por una autoridad superior que aún no se ha investigado.

En sus recomendaciones, el GIEI apunta la importancia de tener acceso a todos los documentos necesarios y la imperante urgencia de poder consultar los archivos de forma directa, así como de garantizar la integridad y permanencia de éstos. Por tanto, la transparencia y el acceso a la información en materia de violaciones graves a derechos humanos siguen sujetas a la discrecionalidad política. Peor aún, la información de interés público se oculta de forma deliberada.

En los meses que siguieron a este evento, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), Alejandro Encinas, presentó un informe de la presidencia de la COVAJ, en el cual se califica la desaparición de los 43 estudiantes como un crimen de Estado y contiene información novedosa respaldada por 467 capturas de pantalla que al momento de ser presentada a las familias no habría sido

aún revisada por el GIEI. El mismo día que se hizo público este informe, la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) presentó 83 solicitudes de detención, veinte de ellas contra militares.

Días después, se cancelaron 21 de las órdenes de aprehensión, 16 de las cuales se habían librado contra militares, por la injerencia indebida de la FGR, que apartó a la UEILCA del proceso y, además, la dejó sin policías ministeriales, es decir, disminuyó su capacidad de investigación.

El 15 de septiembre de 2022 se anunció la detención de los cuatro militares cuyas órdenes no habían sido canceladas, entre ellos, quien fuera comandante del 27 Batallón de Infantería al momento de los hechos. Días antes del aniversario de la noche de Iguala, se filtró a los medios capturas de pantalla originalmente testadas en el informe de la presidencia de la COVAJ, las cuales eran fundamentales para el relato del gobierno federal e incluían detalles del supuesto destino de los estudiantes y de los supuestos perpetradores, lo que comprometió la investigación judicial.

Después de realizar pruebas forenses —a petición de las familias de los normalistas—, el GIEI informó que no era posible verificar la autenticidad de 181 de las 367 capturas de pantalla del informe de la COVAJ, ya que no se conocía el origen de las mismas ni el dispositivo telefónico al que estaban vinculadas, además de que no era posible garantizar “la originalidad de los mensajes que fueron capturados en imágenes”. En ese contexto, el GIEI anunció que sólo dos de sus integrantes continuarían formando parte del mecanismo de asistencia técnica internacional,

pues los otros dos anunciaron su retiro del trabajo en México por estimar que las condiciones para brindar esa asistencia se habían modificado sustancialmente.

Días antes de este anuncio del GIEI, el diario *The New York Times* publicó que el subsecretario Encinas había admitido que “un porcentaje importante” de la evidencia presentada como novedosa en el informe de la COVAJ no había podido ser verificada. Es decir, que las capturas podían no tener sustento, algo que había negado el subsecretario en la conferencia matutina presidencial. Así, el relato articulado por el gobierno vuelve a sostenerse en evidencias cuestionables, poniendo el proceso de esclarecimiento en crisis.

De este modo, los pasos que se habrían dado para investigar e iniciar procesos contra quienes participaron en el asesinato de seis personas y la desaparición de los 43 estudiantes, al igual que contra quienes dieron la orden de manipular y crear la “verdad histórica”, se han puesto en riesgo debido a una nueva intervención política en la investigación penal.

Un día después, se anunció la renuncia del fiscal especial para el caso, Omar Gómez Trejo, quien había trabajado de manera cercana con los representantes de los padres y las madres de los 43 estudiantes desaparecidos. Gómez Trejo fue sustituido por Rosendo Gómez, quien es considerado cercano al actual secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

Así, este caso que el gobierno de López Obrador prometió que sería emblemático del actuar de la justicia y del

compromiso del Estado con la verdad, ha sido más bien un ejemplo del complejo entramado de intereses y complicidades dentro de las estructuras estatales. También es muestra de la persistente opacidad e impunidad de las Fuerzas Armadas.

Desde el gobierno de López Obrador se ha planteado el tema de la reconciliación en diversos momentos. Incluso antes de su toma de protesta, en reuniones con familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos, el presidente abordó la cuestión y afirmó que no tenía que ver con el olvido, pero sí con el perdón. A pesar del desacuerdo de las víctimas, familiares y organizaciones, López Obrador ha insistido en ello. Un ejemplo es el evento de inicio de los trabajos de la COVEH, el 22 de junio de 2022, en el Campo Militar núm. 1.

Por primera vez en la historia del país, en el Campo Militar núm. 1 se realizó un acto en el que se admitió el involucramiento del Ejército en los hechos ocurridos en esos años. Sin embargo, la voluntad de la institución para contribuir con las tareas de esclarecimiento histórico fue puesta en duda con el discurso del secretario de la Defensa Nacional, quien expresó que los militares habían actuado en esos años siguiendo instrucciones civiles y que los nombres de los soldados fallecidos se inscribirían en el Monumento a los Caídos de las Fuerzas Armadas. Esto causó malestar entre los sobrevivientes y familiares de víctimas que habían sido invitados a dicho evento.

Días después de conmemorarse 54 años de la masacre de Tlatelolco, el presidente López Obrador dijo en su conferencia matutina del 4 de octubre: “Nosotros conside-

ramos que los errores que ha cometido el Ejército se han originado por órdenes de autoridades civiles; me refiero al 68”. Esta narrativa de los “errores” y los “excesos” se complementa con la de la reconciliación y también con aquella que considera este atroz episodio de la historia reciente como un hecho del pasado y, por lo tanto, ya superado. Es, en los hechos, eximir de responsabilidad institucional a un Ejército cada vez más poderoso.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la FGR tiene la obligación de crear el Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF) y el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RNPFI). Dicha ley también facultó a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) para la publicación del RNPFI.

Tanto el Banco como el RNPFI debían operar desde enero de 2019, pero hasta la fecha siguen sin funcionar. Según cifras oficiales, entre 2019 y 2022, se han registrado más de 30,000 personas desaparecidas y se estima que, debido al alza y continuidad de la violencia, al finalizar el sexenio la cifra podría ser de más de 60,000. Así, de acuerdo con datos oficiales disponibles, se calcula que, en los primeros cuatro años del gobierno de López Obrador, el número de víctimas de desaparición aumentó 300 % en comparación con el mismo lapso del sexenio de Felipe Calderón y 60 % respecto del de Enrique Peña Nieto.

El Estado mexicano ha reconocido que enfrenta una crisis forense, con más de 52,000 personas muertas sin identificación, cifra que se conoció gracias a las solicitudes de acceso a información pública realizadas por los colectivos de familias que se agrupan en el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. En gran parte, este reconocimiento de la crisis forense se sustenta en la narrativa oficial de que es consecuencia de las malas administraciones del pasado.

La falta de una política pública de identificación relacionada con la búsqueda de personas desaparecidas ha contribuido a perpetuar la crisis forense en México. Esto nos muestra cómo las autoridades han sido omisas en la creación de los instrumentos como el BNDF.

La búsqueda de personas desaparecidas parte de la idea de encontrarlas con vida, pero también debe considerar los hallazgos de cuerpos y restos de personas no identificadas hasta lograr su identificación y restitución digna a sus familiares.

Los familiares de personas desaparecidas, en su mayoría mujeres, son los que desde hace décadas en México hacen la labor de las autoridades ante las falencias, inoperancia y omisiones de éstas. Las familias se ven orilladas a salir a la búsqueda y emprenden acciones de exploración e investigación. Se han convertido en personas defensoras de los derechos humanos y en rastreadoras de fosas clandestinas de manera obligada.

El Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda reveló que, de 2010 a octubre de 2022, 17 per-

sonas buscadoras han sido asesinadas en México. ARTÍCULO 19 recuperó doce casos de personas asesinadas por sus labores de búsqueda y defensa de los derechos humanos, crímenes perpetrados en el periodo de la actual administración.

De hecho, 2022 ha sido el año más letal para las familias buscadoras. Desgraciadamente, el panorama de violencia y la falta de garantías de seguridad no han sido abordados eficazmente, lo que hace prever que en 2023 se profundicen las agresiones.

Según el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de agosto de 2012 a agosto de 2022, al menos 226 personas (171 mujeres y 55 hombres) sufrieron una agresión en represalia por acciones de búsqueda. Según esta investigación, 109 personas buscadoras (87 mujeres y 41 hombres) sufrieron ataques perpetrados entre 2019 y agosto de 2022.

Estos atentados y agresiones nos muestran que lejos de construir políticas públicas que resuelvan la crisis forense y detengan las desapariciones, la voluntad política expresada por el gobierno federal no se materializa en acciones concretas y eficaces. Ni siquiera en garantizar la protección de las personas buscadoras y defensoras de derechos humanos en México, que han suplido una grave omisión del Estado.

El gobierno del presidente López Obrador ha dispuesto medidas extraordinarias para llegar a la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos. Entre estas, se en-

cuentran el acuerdo presidencial emitido en febrero de 2019 para transferir al Archivo General de la Nación (AGN) “documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, así como la creación de la COVEH, en 2021, y del MEIF.

Tener acceso irrestricto a estos archivos permitiría conocer la verdad sobre los hechos ocurridos en el periodo de violencia de Estado. Es sumamente preocupante que casi cuatro años después de instruida, el incumplimiento de la transferencia de estos archivos impida de nueva cuenta el ejercicio del derecho a la verdad de las víctimas, los sobrevivientes y la sociedad.

El 6 de octubre de 2021 se creó la COVEH por decreto presidencial, formada por cinco instrumentos: 1) el MEH; 2) el Plan de Búsqueda; 3) el Comité para el Impulso a la Justicia; 4) el Plan Especial de Reparación y Compensación, y 5) el Comité para el Impulso a la Memoria y Garantía de No Repetición.

Sus trabajos, y en especial los del MEH, han atravesado por distintas adversidades, de entre las que destacan el corto tiempo destinado para su actuación (2021-2024), la falta de recursos, y el sometimiento a mecanismos ordinarios de la administración pública, a pesar de ser una instancia de carácter extraordinario.

En diciembre de 2019 fue aprobado por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas el acuerdo para crear el MEIF, instancia extraordinaria implementada ante la crisis forense que atraviesa el país. El objetivo del MEIF, además de la identificación de restos humanos, es la notificación y restitución digna de más de 52 000 cuerpos sin identidad que están en fosas comunes o en las morgues del país.

Sin embargo, el trabajo de este mecanismo ha atravesado diversas dificultades, entre ellas, la falta de un grupo coordinador para el desarrollo de sus labores. Sólo casi dos años después de su creación, el MEIF pudo contar con este grupo, y hasta agosto de 2022 logró la integración de dos equipos técnicos: la Unidad de Examen Multidisciplinario y la Unidad de Análisis de Información, las cuales se encargarán de construir las bases sobre las que operarán las intervenciones de corte estatal del Mecanismo. Hasta ahora ha firmado sólo tres convenios de colaboración con procuradurías locales.

Las acciones concretas de identificación forense y entrega digna han sido mínimas. Un obstáculo importante ha sido la falta de información de las autoridades estatales respecto a los cuerpos sin nombre. También abundan las prácticas de “desaparición administrativa” que involucran a las autoridades, tales como la pérdida del registro del destino final de los cuerpos, la incineración o destrucción de estos, o su inhumación clandestina.

En ese sentido, el éxito de la identificación forense dependerá más de la presión social y de la voluntad política de las diversas instituciones, que de una normatividad

que fuerce su cumplimiento y que ponga fin a la “desaparición administrativa” de los cadáveres sin nombre, irregularidad de la que han sido responsables las autoridades estatales.



Voces contra *la* Indiferencia

Informe anual *de* ARTICLE 19